



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Juan Sebastián Francisco de Asís Mijares Ortega, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; y, licenciado Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor; ante el licenciado Ariel Efrén Ortega Vázquez, Secretario del Comité de Transparencia.

Asisten además, como invitados permanentes el doctor Diego Gutiérrez Morales, Oficial Mayor, el maestro Julio César Ramírez Carreón, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas y el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Se da cuenta de la ausencia del Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales, y una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden que se aprueba en los siguientes términos:

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Pública Ordinaria de veintisiete de febrero de dos mil diecinueve del Comité de Transparencia. Es aprobado por unanimidad.

2. Cuenta. Oficios INAI/SAI/DGEPLJ/0044/2019, INAI/SAI/DGEPLJ/0045/2019, INAI/SAI/DGEPLJ/0046/2019, INAI/SAI/DGEPLJ/0047/2019, INAI/SAI/DGEPLJ/0048/2019, y INAI/SAI/DGEPLJ/0049/2019 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en los cuales se informa el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de este Alto Tribunal. Es aprobado por unanimidad.

II. RESOLUCIONES.

3. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/A-6-2019. Integrante Contralor. Folio 0330000033719. Tema: Recibos de nómina. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos, en los términos expuestos en la presente resolución.

4. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/J-25-2019. Integrante Contralor. Folio 0330000044419. Tema: Acciones de inconstitucionalidad en materia electoral. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de información, en los términos señalados en la presente resolución.

5. Proyecto de resolución. Clasificación de información CT-CI/J-7-2019. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000042019. Tema: Constancias de expediente judicial. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la clasificación de reserva temporal en términos de lo dispuesto en las consideraciones de la presente resolución.

6. Proyecto de resolución. Varios CT-VT/A-18-2019. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000024919. Tema: Comisiones oficiales. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y a la Dirección General de la Tesorería para que atiendan las determinaciones del considerando II de esta resolución.

7. Proyecto de resolución. Varios CT-VT/A-19-2019. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folios 0330000031619 y 0330000031219. Tema: Información de las Casas de la Cultura Jurídica. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho a la información del peticionario.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDO. Entréguese al solicitante la información puesta a disposición, por conducto de la Unidad General.

TERCERO. Requírase a la Unidad General, para los efectos precisados en las consideraciones de la presente resolución.

CUARTO. Requírase a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en los términos precisados en las consideraciones de esta resolución.

QUINTO. Se confirma la declaración de inexistencia de la información precisada en la presente resolución.

8. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-20-2019**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000032919. Tema: Quejas por acoso laboral. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la clasificación de información, de conformidad con lo expuesto en esta resolución.

9. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-21-2019**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000025019. Tema: Seminarios y conferencias. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho a la información, de los datos señalados en el considerando segundo de esta resolución.

SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la información precisada en la presente determinación.

TERCERO. Se requiere a la Secretaría Técnica de este Comité para que las acciones precisadas en la parte final de esta resolución.

CUARTO. Entréguese la información puesta a disposición al solicitante por conducto de la Unidad General, para los efectos precisados en las consideraciones de esta resolución.

10. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-22-2019**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000027019. Tema: Información de las Casas de la Cultura Jurídica. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho a la información, en los términos señalados en la presente determinación.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General para que atienda lo determinado en esta resolución.

11. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-7-2019** derivado del diverso CT-CI/A-2-2019. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000001119. Tema: Personal afectado por Ley de Remuneraciones. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la reclasificación de la información como inexistente, en los términos precisados en el considerando segundo de esta resolución.

12. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-8-2019** derivado del diverso CT-I/A-4-2019. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000000419. Tema: Recibos de nómina. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, en los términos expuestos en la presente resolución.

13. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-9-2019** derivado del diverso CT-VT/A-11-2019. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000234018. Tema: Convenios de colaboración con la UNAM. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se requiere a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad en términos del considerando II.I de la presente resolución.

SEGUNDO. Se declara la inexistencia parcial de la información en términos del considerando II.II de la presente resolución.

TERCERO. Se requiere al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, a la Dirección General de Tecnologías de la Información y a la Oficialía Mayor en términos del considerando II.II de la presente resolución.

CUARTO. Se tiene atendido el derecho de acceso a la información en términos del considerando II.III de la presente resolución.

QUINTO. Se instruye a la Unidad General para que atienda lo determinado en esta resolución.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

14. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-2-2019** derivado del diverso CT-VT/A-68-2018. Integrante Contralor. Folio 0330000203018. Tema: Sobre seguro de gastos médicos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendida la solicitud en términos de lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos, en los términos señalados en esta determinación.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

15. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-3-2019** derivado del diverso CT-VT/A-2-2019. Integrante Contralor. Folio 0330300002218. Tema: Pensiones complementarias. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se requiere a la Secretaría de Seguimiento de Comités de Prestaciones Complementarias, en los términos señalados en la parte final de esta resolución.

16. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-5-2019** derivado del diverso CT-VT/A-6-2019. Integrante Contralor. Folio 0330000219518. Tema: Reuniones de personal de las Casas de la Cultura Jurídica. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, en los términos señalados en esta resolución.

17. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-10-2019** derivado del diverso CT-VT/A-10-2019. Integrante Contralor. Folio 0330000234818. Tema: Remuneraciones de servidores públicos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento efectuado a la Dirección General de Recursos Humanos, en términos de lo expuesto en esta determinación.

SEGUNDO. Se estima satisfecha la solicitud de acceso según se expuso en la presente resolución.

TERCERO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que ponga a disposición del peticionario la información proporcionada por el área requerida.

18. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM-R/A-2-2019** derivado del diverso CT-CI/A-27-2018. Integrante Contralor. Folio 0330000178918. Tema: Datos de equipos de cómputo de este Alto Tribunal. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información materia del recurso de revisión que se cumplimenta, acorde con lo señalado en esta resolución.

SEGUNDO. De conformidad con lo expuesto en la presente resolución, se atiende lo determinado por el Instituto Nacional de Transparencia.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia informar lo conducente al Instituto Nacional de Transparencia y al solicitante, así como realizar las acciones necesarias para atender este asunto.

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de asuntos de mero trámite que no corresponden a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.

1. Prórroga solicitada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Expediente clasificación de información CT-CI/A-6-2019, folio 0330000045619, relativo al tema: Denuncias por acoso laboral.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día ocho de abril de dos mil diecinueve.

2. Prórroga solicitada por la Contraloría. Expediente clasificación de información CT-CI/A-5-2019, folio 0330000045919, relativo al tema: Información de un servidor público.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día nueve de abril de dos mil diecinueve.

3. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0097/2019**, relativo al tema: Información sobre los asuntos resueltos por la Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día tres de abril de dos mil diecinueve.

4. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0108/2019**, relativo al tema: Información sobre servidores


públicos de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día ocho de abril de dos mil diecinueve.

5. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0103/2019**, relativo al tema: Información sobre vuelos realizados entre diciembre de 2012 a enero de 2019.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día dos de abril de dos mil diecinueve.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.



**EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, JUAN SEBASTIÁN
FRANCISCO DE ASÍS MIJARES ORTEGA.**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO
CHRISTIAN HEBERTO CYMET LÓPEZ SUÁREZ.**

**EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, ARIEL EFRÉN ORTEGA
VÁZQUEZ.**

Esta hoja corresponde al Acta de la Quinta Sesión Pública Ordinaria celebrada el trece de marzo de dos mil diecinueve por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

AEOV

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

